



I.- Une con una línea la definición con el criterio.

1.-El contenido debe ser pertinente y trascendente.

a) Objetividad

2.- Los hechos deben explicarse con veracidad, se debe evitar valoraciones subjetivas, alteraciones u omisiones.

b) Imparcialidad

3.- Los contenidos deberán ser claros, tener cohesión, coherencia, puntuación adecuada, correcta ortografía y redacción.



c) Comprensibilidad

4.- Identificación de los autores responsables de la nota informativa, agencia, organización o institución.

d) Accesibilidad

5.- El contenido puede ser impreso, digital o a través de un medio audiovisual.

e) Vigencia

6.- El contenido debe estar dirigido a un público determinado. Puede ser una fuente especializada o no especializada.

f) Formato

7.- Los contenidos deberán separarse de mensajes publicitarios o de intereses personales.

g) Relevancia

8.- Los contenidos tienen que mostrar la fecha de creación de su última actualización o de revisión.

h) Autoridad